

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

6179 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa de la modificación de la infraestructura de evacuación de la instalación solar fotovoltaica "Ciudad de Tartessos I" y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación solar fotovoltaica "Planta Solar Fotovoltaica Ciudad de Tartessos I" de 51 MWnom y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Trigueros, San Juan del Puerto, Moguer y Palos de la Frontera, de la provincia de Huelva. PFOT 542.*

Por Resolución de 20 de abril de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico («Boletín Oficial del Estado» núm. 112, de 11 de mayo de 2023), se formuló declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto «Parques Solares Fotovoltaicos "Ciudad de Tartessos I y Ciudad de Tartessos II" de 66,275 MWp/51 MWn cada uno, y su infraestructura de evacuación, en San Juan del Puerto, Trigueros, Palos de la Frontera y Moguer (Huelva)».

La Dirección General de Política Energética y Minas, con fecha 12 de julio de 2023, dictó acuerdo de desacumulación para la tramitación separada relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de las plantas solares fotovoltaicas Ciudad de Tartessos I y Ciudad de Tartessos II y su infraestructura de evacuación común, ubicadas en la provincia Huelva.

En consecuencia, el procedimiento de autorización administrativa del proyecto de parque solar fotovoltaico "Ciudad de Tartessos I" y la infraestructura de evacuación eléctrica en 220 kV, pasó a realizarse bajo el expediente con código: PFot-542. Por otro lado, el procedimiento de autorización administrativa del proyecto de parque solar fotovoltaico "Ciudad de Tartessos II" y su evacuación eléctrica en 30 kV pasó a incluirse en el expediente con código: PFot-543.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 21 de julio de 2023, se otorgó a Savanna Power Solar 9, S.L.U., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica "Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Savanna Power Solar 9, S.L.U., autorización administrativa previa para la Planta Solar Fotovoltaica Ciudad de Tartessos I de 60,569 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Trigueros, San Juan del Puerto, Moguer y Palos de la Frontera, en la provincia de Huelva. («Boletín Oficial del Estado» núm. 186, de 5 de agosto de 2023).

Con el fin de atender a requerimientos recogidos en la citada declaración de impacto ambiental y a otros efectuados por administraciones y organismos afectados durante la fase de tramitación que ha concluido en las resoluciones arriba indicadas, el promotor ha presentado modificaciones en el proyecto de la planta solar fotovoltaica y su infraestructura de evacuación, en los términos indicados más adelante.

El peticionario manifiesta que dichas modificaciones no son objeto por sí mismas de una evaluación de impacto ambiental ordinaria ni simplificada, de acuerdo con lo establecido en los apartados primero y segundo del artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que son realizadas a los

efectos de que los proyectos cumplan estricta y exactamente los condicionados impuestos en la resolución de la DIA y AAP, por lo que la tramitación de las presentes solicitudes no requieren una nueva evaluación ambiental. Dicho extremo se acredita en el Documento "Adenda al Estudio de Impacto Ambiental de los Proyectos PSFV Ciudad de Tartessos I, PSFV Ciudad de Tartessos II e Infraestructuras de Evacuación, por varias Modificaciones de la LAT de Evacuación y de las implantaciones solares", que se adjunta. También se adjunta, a estos efectos, memoria justificativa del cumplimiento de los condicionados ambientales en el contexto de la autorización administrativa de construcción.

A los efectos de lo establecido en la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se someten al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa para modificación de la infraestructuras de evacuación y la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación fotovoltaica "Ciudad de Tartessos I" de 51 MWnom, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de San Juan del Puerto, Trigueros, Palos de la Frontera y Moguer (Huelva), cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario "Ciudad de Tartessos I": SAVANNA POWER SOLAR 9, S.L.U., con C.I.F. B-90485640 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Borbola 4, 41004, Sevilla.

- Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa de la Modificación de la infraestructura de evacuación y autorización administrativa de construcción de la planta solar fotovoltaica "Ciudad de Tartessos" de 51 MWnom, y su infraestructura de evacuación.

- Órgano competente: Para la resolución de estas solicitudes de modificación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción es competente la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

- Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, sita en la calle Berdigón, 11-13, 21003 – Huelva, teléfono 959759000 y mail industria.huelva@correo.gob.es.

Características generales del proyecto:

- a. El proyecto de la planta fotovoltaica e instalaciones internas de evacuación en media tensión (30 kV).

- b. Línea Eléctrica Aérea de 220 kV común para la evacuación de las dos instalaciones fotovoltaicas, que partirá de la "SE Elevadora 220/30 kV Ciudad de Tartessos I y II" y que finalizará en la "SE Colectora 220 kV Nudo Palos 400 kV". Con una longitud total de 4,622 km, apoyos del 1 al 17 afectando a los municipios de Trigueros.

- c. Subestación Colectora 220 kV Nudo Palos 400 kV.

- d. Línea eléctrica aérea/subterránea de alta tensión de 220 kV, de 23,783 km de longitud aproximada (11,857 km aérea y 10,913 km subterránea y 1,013 km de perforación horizontal dirigida), será la encargada de conectar la Subestación

Colectora con la Subestación Elevadora 400/220 kV, apoyos del 1 al 54, afectando a los términos Municipales de Trigueros, San Juan del Puerto, Moguer y Palos de la Frontera

e. Subestación Elevadora 400/220 kV Nudo Palos 400 kV.

f. Línea eléctrica subterránea de alta tensión 400 kV, de 0,38 km de longitud aproximada, será la infraestructura de enlace con REE en la subestación Palos 400 kV.

§ Presupuesto total estimado: 66.472.720,78 €.

§ Finalidad: Su finalidad principal es la de GENERACIÓN.

A los proyectos que han obtenido la DIA y AAP se les ha realizado las siguientes modificaciones:

§ Modificación de la implantación solar: se han eliminado cerramientos en zonas sensibles ambientalmente y más cercanos al yacimiento arqueológico Dolmen de Soto. Se reduce la superficie afectada por los cerramientos y se reducen los caminos de nueva apertura.

§ La línea de evacuación de 220 kV entre la Subestación Colectora 220 kV Nudos Palos 400 kV y la Subestación Elevadora 400/220 kV denominada "Subestación Elevadora 400/220 kV Nudo Palos 400 kV Apoyos del 1 al 54, que pasa a ser de 23,783 km.

o Tramo modificado 1 LAT. Entre los apoyos 14 y 15.

§ 5,2 km de longitud (en vez de los 3,5 km concebidos anteriormente).

§ tramo soterrado.

o Tramo modificado 2 LAT. Entre los apoyos 15 y 31:

§ 5,1 km de longitud (en vez de 2,8 km).

§ tramo aéreo a excepción del tramo entre apoyos 29 y 30 soterrado.

o Otras modificaciones:

§ Modificación A. Entre los apoyos 0 y 1: inclusión de un nuevo apoyo al oeste de la salida de la Subestación Colectora 220 kV Nudos Palos 400 kV.

§ Modificación B. Tramo soterrado previo a la perforación horizontal dirigida sobre el Tinto, se desplaza la línea unos 90 m al sureste, el segmento anterior tenía una longitud de 286,9 m, en comparación el nuevo segmento tiene 360,2 m.

§ Modificación C. Tramo soterrado, se desplaza 48 m al noreste, a su paso por el río Tinto.

§ Modificación D. Tramo soterrado, alejado del polígono industrial en el TM de Moguer.

§ Modificación E. Entre los apoyos 9 y 10: se cambian de posición los apoyos alejando de cauce a 122,7 m (en lugar de los 0,5 m).

§ Modificación F. Entre los apoyos 11 y 12: se desplaza el apoyo 121,5 m al sur.

§ Modificación G. Desplazamiento del apoyo 26 de 30 m al suroeste.

§ Modificación H. Desplazamiento del Tramo soterrado de 80,6 m antes del cruce al Estero Domingo Rubio.

§ Modificación I. Entre los apoyos 37 y 38: esta modificación desplaza la línea 32 m hacia el este.

§ Modificación J. Entre los apoyos 38 y 40: se desplaza el apoyo 39,33 m hacia el norte.

§ Modificación K. Se desplaza el apoyo 43,25 m al norte y a consecuencia desplaza la línea ligeramente al oeste.

§ Modificación L. Se desplaza el apoyo 45, 69 m al suroeste.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto y para que, en su caso, y según se indica posteriormente, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link:

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

o bien

<https://bit.ly/3cSERoD>

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040223 - Subdelegación del Gobierno en Huelva - Área Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

y citando "Alegaciones al procedimiento de información pública de PFOT-542".

Huelva, 19 de febrero de 2024.- La Jefa de Dependencia del Área de Industria y Energía, Susana Collante Zeron.

ID: A240007464-1